Política de Salvaguarda del Fondo Global para la Niñez

Aprobado por la Junta Directiva de GFC Global y la Junta de Fideicomisarios del Reino Unido el 29 de octubre de 2024

Política de Salvaguarda de GFC

Contenido

Declaración política 4

Roles de Salvaguarda 5

Procedimientos de notificación y respuesta 6

Diagrama de flujo de reportes 9

Procedimiento de respuesta 10

Definiciones 11

Contratación más segura 11

Código de Conducta 11

Salvaguarda de las comunicaciones de GFC 12

Trabajar con los beneficiarios 14

Trabajar directamente con la niñez y la juventud 15

Apéndice 1 - Contactos de salvaguarda 16

Apéndice 2 - Código de Conducta de Salvaguarda del GFC 17

La salvaguarda es responsabilidad de todos. Esta política se aplica por igual en los siguientes ámbitos:

- El Fondo Global para la Niñez (reg: Carolina del Norte).
- El Fideicomiso de Fondo Global para la Niñez del Reino Unido (organización benéfica británica identificada con número 1119544).
- Directores, administradores y miembros de comités del GFC.
- Todo el personal.
- Voluntarios y becarios.
- Personal externo de GFC (consultores, contratistas y proveedores de servicios).
- Todos los visitantes de GFC deberán cumplir con esta política, incluidos periodistas y personal de los medios de comunicación, así como cualquier persona que visite el trabajo de GFC o el trabajo que GFC apoya, ya sea bajo petición o instrucción.

El Fondo Global para la Niñez - GFC tratará con seriedad cualquier incumplimiento de esta política. Su inobservancia puede acarrear sanciones que van desde medidas disciplinarias hasta la rescisión de contratos y, en caso de requerirse, la derivación a la policía u otras autoridades pertinentes.

Aprobado por la Junta Directiva de GFC Global y la Junta de Fideicomisarios del Reino Unido el 29 de octubre de 2024

Definición

GFC define la "salvaguarda" como aquellas medidas adoptadas para prevenir daños, abusos o explotación y promover el bienestar de cualquier persona que entre en contacto con la organización.

Esto incluye:

- **Promoción:** adopción de políticas y prácticas que fomenten una cultura de dignidad, respeto y seguridad. Esto incluye abordar los comportamientos que potencialmente pueden causar cualquier forma de daño.

- **Prevención:** medidas proactivas para prevenir todas las formas de daño, abuso o explotación relacionadas con la organización y sus operaciones. Esto incluye esforzarse por establecer políticas u otras medidas para limitar el uso de los desequilibrios de poder y las desigualdades estructurales para colocar a grupos o individuos en mayor riesgo de sufrir daños.

- **•Salvaguarda:** acción oportuna para abordar cualquier daño, abuso o explotación real o presunto relacionado con la organización y sus operaciones. Esto incluye también garantizar que se informará a los organismos y autoridades pertinentes sobre los daños, abusos o explotación que se produzcan fuera de la organización.

El término "salvaguarda" engloba la salvaguarda de la niñez y la salvaguarda contra la explotación, el abuso y el acoso sexual (PSEAH).

GFC reconoce que el contexto de salvaguarda es diferente en cada región en la que opera, y que se tendrá en cuenta el contexto local a la hora de tomar decisiones en materia de salvaguarda.

Esta política establece el enfoque de GFC para prevenir el daño, la explotación, el abuso y el acoso dentro de la organización, con los socios y con las comunidades en general.

La salvaguarda engloba las responsabilidades de GFC como empleador y esta política debe leerse conjuntamente con:

- El Manual del Personal y las Políticas de Empleo, incluidas las que se mencionan específicamente a continuación
- Política de Salud y Seguridad de GFC (sólo en el Reino Unido)
- Código de Conducta de los trabajadores
- Declaración de GFC sobre la Esclavitud Moderna
- Política del Informante
- Política Contra el Acoso y la Intimidación
- Procedimiento Disciplinario y de Reclamación
- Política de Conflictos de Intereses
- Política de Privacidad.

Aprobado por la Junta Directiva de GFC Global y la Junta de Fideicomisarios del Reino Unido el 29 de octubre de 2024

Declaración política

El Fondo Global para la Niñez - GFC invierte en organizaciones locales que trabajan con la niñez y juventud de todo el mundo. Nuestros programas mundiales de concesión de subvenciones abordan una amplia gama de cuestiones de justicia social, como la educación, la equidad de género, el empoderamiento de la juventud, la resiliencia climática, la salud mental y la salvaguarda frente a la violencia y la explotación.

El Fondo Global para la Niñez aplica una política de tolerancia cero frente al acoso, la explotación y el abuso. En GFC creemos que todas las personas tienen derecho a vivir sus vidas libres de violencia y de cualquier abuso de poder, independientemente de su edad, género, sexualidad, orientación sexual, discapacidad, religión, creencias políticas u origen étnico.

Reconocemos que existe una dinámica de poder desigual en la organización y en relación con las organizaciones comunitarias locales que financiamos y apoyamos. Reconocemos que estas dinámicas de poder pueden aumentar el riesgo de que algunas personas exploten su posición en beneficio propio. GFC se compromete a reconocer y cuestionar las dinámicas de poder desiguales, así como a mejorar la capacidad de salvaguarda, la rendición de cuentas, la presentación de informes y las respuestas.

Reconocemos que:

- Las organizaciones y los profesionales que trabajan o están en contacto con la niñez, la juventud y la adultez en situación de riesgo tienen el deber de garantizar su seguridad y bienestar.
- El bienestar de la niñez es una consideración primordial, tal y como lo dispone la Convención de la ONU sobre los Derechos de la Niñez.
- Todas las personas tienen el mismo derecho a la salvaguarda, independientemente de su edad, discapacidad, sexo, patrimonio cultural, creencias religiosas o políticas, orientación sexual o identidad de género.
- Es nuestra responsabilidad esforzarnos por minimizar los daños razonablemente previsibles, si los hubiere, que puedan producirse como resultado de nuestras actividades, incluso cuando se es consciente de que dichas actividades pueden provocar un nuevo trauma.

La presente Política Global de Salvaguarda refleja nuestro compromiso de respetar, promover, defender y proteger a todas las personas con las que trabajamos:

Reconocemos que nuestros socios estratégicos y donantes de todo el mundo están sujetos a diferentes leyes de salvaguarda; que operan en diferentes contextos de salvaguarda y tienen diversas prácticas de salvaguarda. Compartiremos y aprenderemos de estas diferencias; trabajaremos con ellos para llegar a un acuerdo mutuo sobre el enfoque de salvaguarda para programas específicos que emprendamos juntos; y nos aseguraremos de que cumpliremos con todas las leyes de salvaguarda y denuncias pertinentes.

Reconocemos que nuestro personal y nuestros socios de todo el mundo tendrán experiencias y concepciones diferentes sobre la salvaguarda. Nos comprometemos en dar prioridad a la salvaguarda de la niñez, la juventud, las comunidades y colegas de una manera cultural y contextualmente relevante para los implicados. Nos comprometemos a trabajar con nuestros socios para crear culturas, políticas y prácticas más seguras y sin la imposición de expectativas o exigencias poco realistas o inapropiadas. Abordamos la salvaguarda en nuestras relaciones con los beneficiarios a través de los principios de la filantropía basada en la confianza, nuestro valor fundamental de poner a los socios en primer lugar y el respeto por la autonomía y las diversas responsabilidades de cada organización.

Aprobado por la Junta Directiva de GFC Global y la Junta de Fideicomisarios del Reino Unido el 29 de octubre de 2024

Roles de Salvaguarda

Todos tenemos un rol que desempeñar para garantizar que la organización cuente con una sólida cultura de salvaguarda en todos los ámbitos de trabajo de GFC y que la política de salvaguarda se respete y aplique. Para el detalle completo sobre las funciones de salvaguarda, revisa nuestro Manual de Salvaguarda.

Nuestras funciones de salvaguarda describen todo lo que las personas deben considerar para garantizar que esta ocupe un lugar central en la organización, mientras realizan su trabajo cotidiano.

Todos los empleados, en todo momento, deben respetar la Política de Salvaguarda y el Código de Conducta en materia de salvaguarda. Deben informar lo antes posible al Equipo de Salvaguarda sobre cualquier inquietud por daños o riesgos presentes. Deben mantener los valores de GFC en primer plano y siempre en el centro. Deben estar dispuestos a aprender de los fallos en la salvaguarda y ser parte de la solución para mejorar sus enfoques.

Liderazgo: Toda persona que tenga responsabilidades de dirección o gestión tiene la responsabilidad adicional de integrar la salvaguarda de la niñez entre su equipo de GFC. Esto incluye apoyar a los miembros del equipo para que planteen sus inquietudes sin temor a represalias, garantizar que se cuestionen las malas prácticas y asegurarse de que se tenga en cuenta la salvaguarda cuando se diseñen e impartan programas, reuniones o cualquier otra actividad relacionada con GFC; asimismo, garantizar que los equipos reciban la formación necesaria en materia de salvaguarda.

Los Defensores de Salvaguarda de cada departamento serán quienes promuevan la política y los procedimientos de salvaguarda de GFC y difundan la información con su departamento y/o equipo.

El Responsable Global Designado de Salvaguarda (GDSL por sus siglas en inglés) dirige y supervisa los roles para la salvaguarda en GFC.

El Equipo Global de Salvaguarda apoya al Responsable Global Designado de Salvaguarda para promover la coherencia en la aplicación de la Política Global de Salvaguarda en toda la organización. El Equipo de Salvaguarda está conformado por el Codirector General, el Vicepresidente de Programas y el Vicepresidente de Operaciones.

El Miembro de la Junta Directiva Designado para la Salvaguarda / Fideicomisario Designado para la Salvaguarda es el punto de contacto entre los miembros de la Junta Directiva Global y la Junta de Fideicomisarios del Reino Unido, para que sus respectivos miembros puedan consultar sobre cualquier asunto relacionado con la salvaguarda, así como realizar la denuncia de cualquier problema grave de ámbito mundial ante la Charity Commission (la Comisión de Beneficencia del Reino Unido) y/o las autoridades reguladoras, y/o la policía del país, según proceda o lo exija la legislación aplicable o la presente Política.

Para nombres y contactos - ver el APÉNDICE 1

Procedimientos de notificación y respuesta

¿Qué es una inquietud de salvaguarda?

Una inquietud de salvaguarda es la sospecha de que alguien relacionado con nuestro trabajo (niño, niña o adulto) puede estar en peligro o ha sufrido daños, abusos, explotación o acoso. Esto puede incluir:

- Una revelación directa en la que alguien te dice que ha sufrido algún tipo de daño, abuso, explotación o acoso.
- Una declaración, inquietud o queja alegando cualquier forma de daño, abuso, explotación o acoso por parte de un miembro del personal, voluntario, miembro de la Junta o asociado de GFC o por nuestros socios beneficiarios.
- Ves o escuchas algo que indica una práctica insegura de GFC o de nuestros socios beneficiarios, que puede causar daños o poner en riesgo a las personas, aunque no sea intencionado.
- Ves o escuchas algo que indica que alguien del personal, de la junta directiva, un voluntario o asociado de GFC está actuando en contra de la Política de Salvaguarda o está infringiendo el Código de Conducta.

Para asuntos relacionados con el bienestar del personal, contáctate con el Equipo de Recursos Humanos de GFC. Para problemas de seguridad y salvaguarda ponte en contacto con el Equipo de Operaciones de GFC.

Para confirmar si tu inquietud está relacionada con el bienestar o la salvaguarda del personal, ponte en contacto con cualquiera de los responsables de Recursos Humanos o de la salvaguarda del personal, quienes podrán ayudarle y coordinar contigo los pasos a seguir.

Todas las inquietudes y preguntas son válidas por más pequeñas que sean, y nos ayudan a garantizar la seguridad de todas las personas relacionadas con nuestro trabajo. Si no tienes la certeza de que algo constituya un incidente de salvaguarda, consúltalo con tu superior o con el Responsable Global Designado de Salvaguarda (GDSL – por sus siglas en inglés), quienes determinarán las medidas a tomar según sea el caso.

Si alguien corre un riesgo inminente y serio de sufrir daños o un peligro inmediato, debes tomar todas las medidas razonables dentro de tu rol para proteger a cualquier persona, por ejemplo, llamando a los servicios de emergencia. Debes velar siempre por tu propia salud y seguridad y no exponer nunca a otras personas o a ti mismo ante el riesgo de sufrir daños mientras estás considerando las medidas a tomar. Tan pronto como sea posible, debes ponerte en contacto con el GDSL para ponerle al corriente de la situación, de modo que pueda prestarte apoyo y decidir qué otras medidas son necesarias.

¿A quién debo comunicar mis inquietudes?

Ningún miembro del personal, de la Junta Directiva, del grupo de asociados, voluntarios y becarios debe actuar de forma aislada, sino que deben consultar con el GDSL de GFC y/o con su supervisor directo, quien a su vez debatirá con el GDSL, antes de emprender cualquier acción en respuesta a cualquier preocupación en materia de salvaguarda. Deberás notificar al GDSL **dentro de las 24 horas** desde el momento en que tienes conocimiento de un incidente o incidente. Puedes enviar un correo electrónico a safeguarding@globalfundforchildren.org. o plantear tus inquietudes de manera anónima escribiendo a: www.safecall.co.uk/report

En el caso en que el GDSL no esté disponible o no recibas respuesta a tu correo electrónico después de 24 horas de enviado; o en el caso que el problema esté relacionado directamente con el GDSL puedes hacer llegar tus consultas a la Codirectora Ejecutiva, Hayley Roffey al correo hroffey@globalfundforchildren.org. Si tu inquietud se refiere a los Codirectores Ejecutivos, ponte en contacto con nuestro Fideicomisario de Salvaguarda o con un miembro de la Junta Directiva Global - ver el Apéndice 1.

¿Qué ocurre después de denunciar?

- El GDSL notificará haber recibido la información **después de 24 horas** de su envío.
- El GDSL y las instancias pertinentes decidirán un plan de acción **en un plazo de 72 horas** y lo notificarán al Equipo Responsable Senior y ante la Junta Directiva, en caso sea necesario.
- El GDSL y las instancias pertinentes remitirán los casos o realizarán una investigación en función del tipo de situación.
- El GDSL te notificará sobre los progresos realizados en un plazo de **dos semanas**.
- El GDSL se esforzará por garantizar la resolución de cualquier inquietud de forma segura y exhaustiva lo antes posible.
- Luego de cualquier incidente se realizará la revisión del aprendizaje para reflexionar sobre lo que se podría haber hecho diferente y sobre la necesidad de introducir cambios en la Política y/o los procedimientos de salvaguarda.

La obligación de GFC de actuar para responder a cualquier inquietud de salvaguarda puede verse limitada, ya que depende del rol que GFC cumple, especialmente cuando actúa como financiador de una entidad o individuo en el marco de un programa, o en su nombre, al no ejercer ningún control o gestión de los ellos. La obligación de GFC de responder se ve más limitada de lo que sería en el caso que controlara o gestionara dicha entidad o individuo. No debemos iniciar intervenciones ni ofrecer asesoramiento que esté fuera de nuestro ámbito de competencia o función. Las respuestas pueden variar de un programa a otro en función del rol de GFC y de las condiciones que imponga como financiador, y es importante que los límites de su rol se tengan en cuenta en la fase de planificación del programa y durante el compromiso de financiamiento.

GFC cree en la importancia de la toma de decisiones apropiadas y eficaces y que tienen en cuenta el contexto. Cuando un incidente es denunciado por una organización asociada, será ésta misma quien liderará el proceso de toma de decisiones, como reflejo de sus procedimientos de salvaguarda. No obstante, GFC les proporcionará apoyo cuando sea necesario para identificar las opciones más apropiadas y, en algunos casos, el acceso a nuestros fondos de emergencia en apoyo del superviviente y de la organización asociada.

En caso de que una organización asociada suscite alguna inquietud, se podrá solicitar asesoramiento/consultoría local a través de los contactos/red del GFC. La responsabilidad de las decisiones y acciones recae en GFC como organización y no sobre ningún individuo. Cumpliremos con nuestro deber de notificación obligatoria de incidentes graves de salvaguarda de acuerdo con las Directrices de la Comisión de Beneficencia para Inglaterra y Gales o de acuerdo con otros requisitos jurisdiccionales.

Cuando GFC reporta un incidente grave ante la Comisión de Beneficencia para Inglaterra y Gales o ante cualquier otro ente regulador, también notifica a cualquier financiador identificable del programa que está sujeto a las mismas regulaciones.

GFC procurará compartir el resultado de alto nivel de cualquier investigación y las acciones subsiguientes, en cualquier momento oportuno que será programado en una fecha próxima a la conclusión de la investigación. Sin embargo, en circunstancias extraordinarias, como cuando resulte evidente que los financiadores o socios pueden recibir esta información de otras fuentes, GFC considerará la posibilidad de compartir la información confidencial de alto nivel durante una investigación activa o en una fase anterior.

GFC se compromete a mantener un apropiado nivel de confidencialidad a lo largo de la investigación y una vez culminada, limitará el intercambio de información a una descripción general de alto nivel de los resultados y las medidas adoptadas.

¿Tengo que documentar los problemas de seguridad?

Nuestra capacidad para mantener la salvaguarda de las personas depende de la creación de una cultura en la que todo el mundo se siente en capacidad de plantear cualquier preocupación o inquietud sobre la salvaguarda, por pequeña que sea. Puedes discutir sobre asuntos de salvaguarda con el GDSL en cualquier momento.

Si el GDSL considera que se trata de un problema de salvaguarda, puedes solicitar que deje constancia de lo que se le ha dicho, a fin de que GFC disponga de un registro preciso del incidente. Esto incluirá:

- nombre y función de la persona que plantea el incidente
- los nombres de las demás personas implicadas, como la persona perjudicada, los testigos y, si procede, el objeto de inquietud
- el relato de lo que supuestamente ocurrió (cuándo, dónde, etc.)
- un resumen de las medidas adoptadas hasta la fecha
- en resumen de los deseos del superviviente

¿Cómo comparten esta información?

Se mantiene una base de datos central y segura donde se registran todos los incidentes de salvaguarda. El acceso a los registros confidenciales está limitado al GDSL y al Equipo Global de Salvaguarda, pero se comparte con otros miembros del personal de GFC para responder adecuadamente a las incidencias de salvaguarda que se consideren necesarias en virtud de esta política, y con el permiso por escrito del GDSL. Esta se revisa anualmente para evaluar la eficacia de la respuesta, detectar lagunas en los recursos y conocimientos y desarrollar métodos para mejorar la práctica.

¿Qué hago si me preocupa que GFC no tome medidas?

- Siempre que podamos dar nuestra opinión, lo haremos. Sin embargo, es importante señalar que en algunos casos no podremos compartirla debido a la naturaleza confidencial de los problemas de salvaguarda.
- Si te preocupa la respuesta, puedes ponerte en contacto con el GDSL o con la Codirectora General Hayley Roffey.
- También puedes plantear una inquietud a través de la Política de Denuncia de Irregularidades de GFC.

Diagrama de flujo de reportes

Diagrama de flujo del procedimiento para reportar un incidente a GFC

Eres testigo de acciones relacionadas con un socio que es motivo de inquietud

Alguien te dice que él, ella, o alguien más corre el riesgo de daño

Tienes inquietudes que alguien está en riesgo de ser dañado

Tienes inquietudes o alguien te ha contado que un miembro del equipo ha causado daño a alguien más

¿Alguien está bajo riesgo inmediato de daño?

Si

Si estás con la persona, contacta a los servicios pertinentes (policía, servicios de emergencia, o de protección a menores)

Si estás con la organización socia que tiene el deber primario de cuidar de esta persona, sigue sus procedimientos

No

Inquietud interna

Inquietud del socio

Inquietud Externa

No requiere acción

GDSL Vicky Ferguson:

safeguarding@globalfundforchildren.org
or
vferguson@globalfundforchildren.org

Informa al GDSL dentro de las 24 horas y comparte la documentación relevante

Procedimiento de respuesta

Diagrama de flujo del procedimiento para reportar un incidente a GFC

Informa al GDSL dentro de las 24 horas y comparte la documentación relevante

GDSL Vicky Ferguson:

safeguarding@globalfundforchildren.org
or
vferguson@globalfundforchildren.org

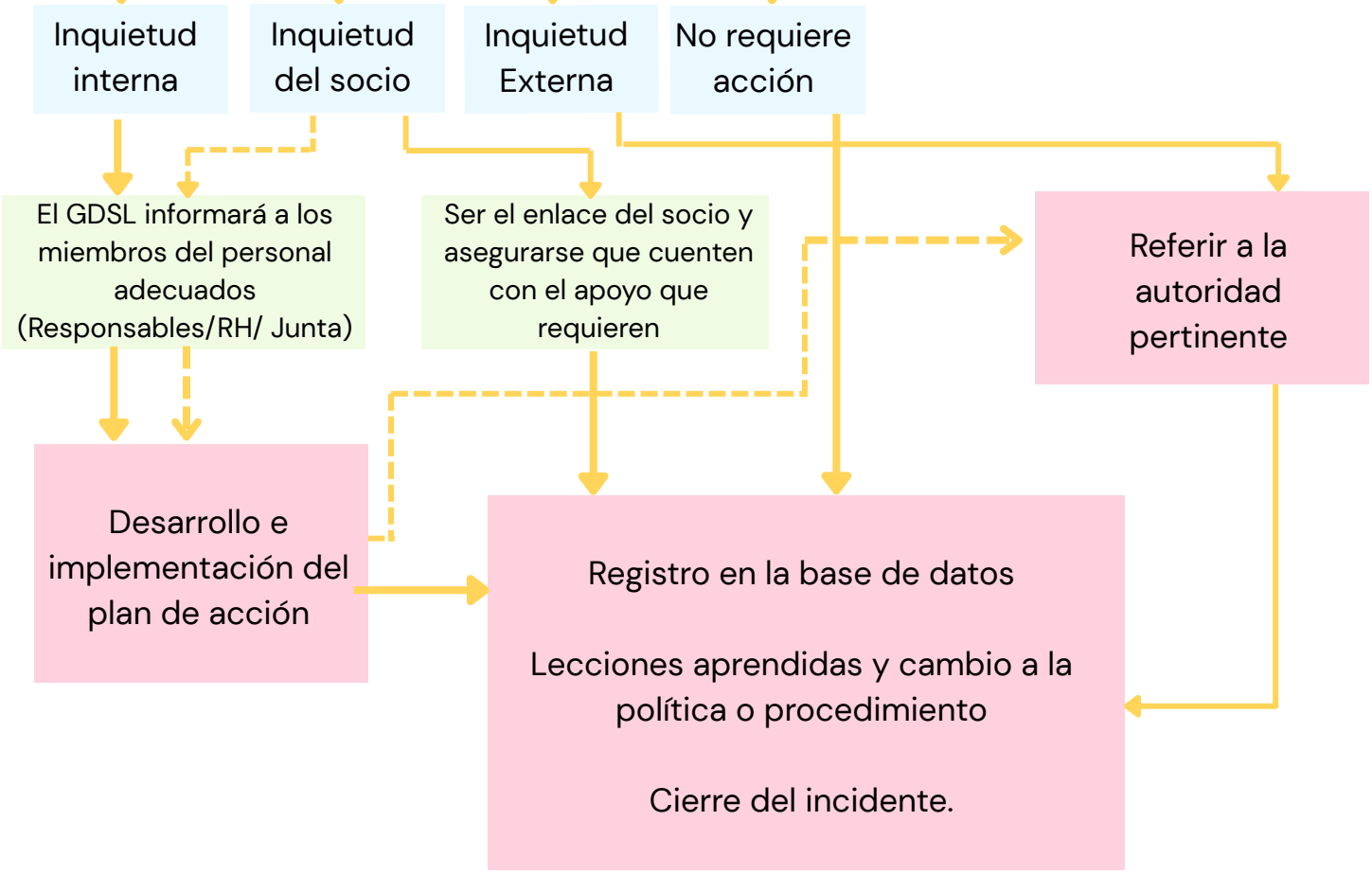

Definiciones

GFC cuenta con un glosario de definiciones de salvaguarda que puedes consultar en el Manual de Salvaguarda.

Contratación más segura

El procedimiento de contratación segura de GFC es parte fundamental de la creación de un entorno más seguro para la niñez, la juventud, los socios beneficiarios y el personal.

GFC está dedicado a contratar personal comprometido con los más altos niveles de conducta personal y profesional. Esto va más allá del simple cumplimiento de los protocolos y se extiende para garantizar que los individuos cuenten con el adecuado conjunto de valores personales y profesionales y que se comprometan a promover la seguridad y el bienestar de la niñez, juventud, socios beneficiarios y colegas.

GFC aplica su Lista de Verificación y Procedimiento de Contratación Segura para todos los empleados, consultores, miembros de la junta directiva y voluntarios, los que se cumple desde la notificación de la vacante hasta el período introductorio.

Código de Conducta

Contamos con que todo el personal, miembros de la Junta Directiva, voluntarios y asociados respeten el Código de Conducta [de Salvaguarda] de GFC. Este Código de Conducta [de Salvaguarda] es obligatorio para todas las personas que trabajan para o con GFC. Es responsabilidad de cada empleado conocer y respetar el Código de Conducta [de Salvaguarda] de GFC. Para consultar el Código de Conducta [de Salvaguarda], ver el Apéndice 2.

Salvaguarda de las comunicaciones de GFC

Encontrarás más información y orientaciones sobre la seguridad en la narrativa en el Manual de Salvaguarda. Para más información sobre el almacenamiento de datos, consulta nuestra Política de Privacidad.

Mantenemos a los protagonistas de las historias que contamos seguros siguiendo estas directrices:

Todos y todas las protagonistas de nuestras historias, (para menores de 18 años, su padre, madre o tutor) y el socio de GFC con el que esté relacionado actualmente, o lo estuvo en el pasado, deben dar su consentimiento informado para poder tomar su imagen y contar su historia.

Se debe obtener el consentimiento antes de recopilar cualquier tipo de contenido. El consentimiento a través del socio es aceptable solo si éste cuenta ya con el consentimiento para tomar imágenes de las y los protagonistas; otorgado por ellos mismos, sus padres o tutores. En todo caso, GFC deberá guardar una copia de dicho consentimiento.

Cuando se trate de niños/as, jóvenes o adultos en situaciones de alto riesgo, deberán tenerse en cuenta todos los riesgos adicionales. En caso de duda, las decisiones sobre el contenido se discutirán con el GDSL.

Nuestro enfoque preferido es utilizar nombres reales en nuestros materiales de comunicación. Sin embargo, siempre utilizaremos un alias si la niña o el niño es un/a superviviente de violencia o abuso, en caso de que esto se revele o de que tengamos conocimiento, o si su seguridad pudiera estar en peligro en caso de ser identificado. Una excepción es para los supervivientes mayores de 18 años quienes den su consentimiento por escrito para utilizar sus nombres.

No utilizamos imágenes que puedan considerarse sexualmente provocativas o en las que los menores de 18 años no estén completamente vestidos. Se entiende por "completamente vestido" cuando sólo se ve la cabeza y el cuerpo desde el codo hasta la mano o desde la rodilla hasta los pies.

El equipo de Marketing y Comunicación siempre debe pedir consejo al GDSL si no está seguro de la idoneidad de una imagen.

En los casos en que GFC obtenga el consentimiento informado de sus socios para utilizar sus propias imágenes, el socio debe confirmar que ha obtenido el consentimiento idóneo del protagonista y deberá enviar una copia a GFC, para que el equipo de Marketing y Comunicaciones lo almacene de forma segura, en línea.

De recibir una solicitud para eliminar una imagen de nuestros archivos, nos esforzaremos por hacerlo en un plazo de 72 horas. GFC se toma muy en serio sus responsabilidades en relación con el tratamiento de la información personal. Consulta la Política de Privacidad de GFC para más información sobre la recopilación, tratamiento y almacenamiento de la información personal

Uso de las redes sociales y comunicación en línea

Todo el personal de GFC debe seguir las siguientes normas en relación con sus propios canales personales en las redes sociales y las comunicaciones externas que produzcan en su propio nombre.

Ello contribuirá a garantizar que el comportamiento del personal de GFC no se preste a malas interpretaciones y a salvaguardar tanto sus propios intereses como los de la comunidad con las que entren en contacto:

- Nunca publiques en tus cuentas personales de redes sociales imágenes o historias de la niñez o juventud beneficiaria de GFC y/o nuestros socios. El consentimiento es otorgado a GFC como organización y no al individuo para uso personal.
- Siempre borra de tu teléfono personal las fotos tomadas a nombre de GFC.
- Nunca aceptes solicitudes de amistad ni te relaciones a través de tus redes sociales personales con la niñez y la juventud que has conocido a través de GFC o de nuestros socios, a menos que sean miembros del Consejo de Liderazgo Juvenil (YLC – por sus siglas en inglés) o ex participantes del YLC y GDSL.
- Piensa siempre dos veces en lo que publicas y/o compartes y en las implicaciones que puede tener para la organización.
- Nunca subas ni publiques contenido racista, difamatorio, obsceno o abusivo en los canales de tus redes sociales personales o las de tu trabajo.
- El personal de GFC sólo puede comunicarse con la niñez y juventud usando los canales de comunicación previamente autorizados.
- Solo los miembros del equipo de Marketing y Comunicaciones pueden publicar contenido externo a nombre de GFC. Por lo tanto, la información de identificación de un/a niño/a o un/a joven (como su nombre, dirección, imágenes de su rostro o cualquier otra información que pueda identificarlo/a) solo debe publicarse cuando se haya recibido el consentimiento expreso y siempre bajo los términos de esta política.
- Para más información, consulta el Código de Conducta

El personal de GFC debe establecer límites apropiados de comunicación en línea con las organizaciones asociadas incluyendo, entre otros, los canales de comunicación, las horas de comunicación y el contenido de las comunicaciones. Nunca suponer que un miembro del equipo de GFC se puede unir a un grupo de WhatsApp que incluya a socios o jóvenes; en caso de sentirte presionado de hacerlo, informa inmediatamente a Recursos Humanos o al GDSL. Dada la naturaleza global del trabajo de GFC, los canales y horarios de comunicación apropiados son flexibles. Consulta las Directrices de Comunicaciones en Línea o ponte en contacto con el Equipo de Salvaguarda para obtener ayuda.

Trabajar con los beneficiarios

GFC tiene la obligación legal y moral de tomar todas las medidas razonables para evitar daños o abusos en cualquier actividad o interacción de la que es responsable. Esto incluye la responsabilidad de supervisar que los socios que reciben nuestras subvenciones cumplan sus obligaciones de dirigir organizaciones más seguras que eviten daños o abusos a la niñez, la juventud, el personal y las comunidades.

GFC adopta el enfoque de financiar organizaciones innovadoras que normalmente se encuentran en las primeras fases de su desarrollo. Por ello, nos esforzamos por proporcionar y canalizar recursos y apoyo a todos nuestros socios para permitir el desarrollo o la creación de prácticas de salvaguarda sólidas que sean cultural y contextualmente relevantes y para apoyarles allí donde se enfrenten a retos. GFC es legalmente responsable de garantizar que nuestros fondos se utilicen correctamente, que se realicen comprobaciones de diligencia debida para identificar y verificar quiénes son nuestros socios, para entender cómo llevar a cabo iniciativas de forma segura, y promover conductas más seguras. Esta responsabilidad recae en el Vicepresidente de Programas, el Director de Subvenciones Globales y los Directores Regionales de Programas de cada región.

GFC reconoce que existe una dinámica de poder inherente entre el financiador y el socio. Queremos crear relaciones que permitan a las organizaciones discutir con nosotros, sin temor a recriminaciones o a que se suspenda su financiamiento; cualquier inquietud que tengan en materia de salvaguarda, ya sea con el personal del GFC, dentro de su organización o sobre otras organizaciones (incluidas fundaciones y otros donantes). También reconocemos que la salvaguarda es un concepto creado en el Reino Unido/Europa. Muchos países no tienen una traducción para la palabra "salvaguarda", por lo que es fundamental trabajar con y a partir de conceptos existentes cultural y contextualmente relevantes, como seguridad, bienestar, cuidado y salvaguarda, para facilitar conversaciones significativas con los socios. Nuestro enfoque de la salvaguarda consiste en aprender y escuchar a los socios sobre lo que ya hacen en situaciones difíciles para mantener a las personas más seguras.

Nuestros equipos de programas regionales desempeñan un rol clave a la hora de ayudar a nuestros socios a adaptar plenamente sus enfoques de salvaguarda a sus propias culturas y contextos locales, así como a la hora de garantizar que la Política Global de Salvaguarda de GFC siga siendo adecuada a sus fines en el contexto de la legislación y las costumbres locales.

Cada programa de GFC varía, al igual que el enfoque de los programas en materia de salvaguarda de la niñez. Se pide a cada programa que complete el Plan de Salvaguarda para esbozar qué actividades se llevarán a cabo para abordar la salvaguarda dentro del programa y con los socios beneficiarios y qué requisitos se establecerán como parte de la Carta de Acuerdo.

¿Qué es un plan de salvaguarda?

El GDSL y el Director del Programa acuerdan un Plan de Salvaguarda. Este plan identificará los riesgos específicos de ese programa y las medidas de mitigación. Abarcará lo que hará el equipo del GFC para reducir los riesgos y los requisitos de salvaguarda que tendrá este programa para los socios financiados. Los requisitos deben ser proporcionales y pertinentes al alcance del trabajo y al contexto de este.

Trabajar directamente con la niñez y la juventud

Cada programa de GFC tendrá un aspecto diferente y trabajará con distintos grupos de personas. Sin embargo, GFC ha empezado a trabajar más a menudo directamente con la niñez y juventud, lo que conlleva riesgos específicos en términos de salvaguarda que deben tenerse en cuenta al inicio del programa y que deben considerarse en el Plan de Salvaguarda correspondiente.

GFC dispone de documentos de orientación para apoyar esta labor, entre los que se incluyen:

- Directrices de Salvaguarda en línea
- Procedimientos de Trabajo en Solitario
- Directrices para las Convocatorias

Si deseas más información u orientación sobre cualquier aspecto de la Política de Salvaguarda del Fondo Global para la Niñez o del Manual de Salvaguarda, puedes contactar al Equipo de Salvaguarda en safeguarding@globalfundforchildren.org o directamente al Responsable Global Designado de Salvaguarda vferguson@globalfundforchildren.org

Apéndice 1 – Contactos de salvaguarda

El Responsable Global Designado de Salvaguarda - GDSL es Vicky Ferguson
vferguson@globalfundforchildren.org

El Equipo de Salvaguarda está conformado por Hayley Roffey (Codirectora General), Corey Oser (Vicepresidente de Programas) y Palmer Shepherd (Vicepresidente de Operaciones).

La Fideicomisaria de Salvaguarda para el Fideicomiso del Reino Unido es Muna Wehbe

El miembro de la Junta Global de Salvaguarda es Joan Lombardi.

Apéndice 2 - Código de Conducta de Salvaguarda del GFC

El personal del Fondo Global para la Niñez - GFC debe ser consciente de su impacto en el contexto local y familiarizarse con las diferentes normas culturales antes de visitar a socios o beneficiarios en otros países o contextos. GFC es una organización internacional y, por lo tanto, el presente Código de Conducta ha sido elaborado en consonancia con las normas internacionales y de las Naciones Unidas. El personal de GFC debe respetar la legislación local dondequiera que trabaje, excepto cuando el Código de Conducta sea más estricto, en cuyo caso se aplicará y deberá cumplirse.

Animamos a que el Código de Conducta se interprete con un espíritu de transparencia y sentido común, teniendo como consideración primordial el interés superior de cada niña, niño, colega, socio y comunidad.

Este Código de Conducta describe el comportamiento que esperamos y exigimos de todos nuestros directores, fideicomisarios, personal, asociados, voluntarios y becarios, así como de otras personas que visitan los programas de GFC o los programas apoyados por GFC a petición de GFC o bajo su instrucción. En el Código de Conducta, cuando se utiliza la palabra "personal", debe entenderse que incluye a todas las personas mencionadas anteriormente.

El Código de Conducta es un documento vinculante y obligatorio en cualquier circunstancia. Debe respetarse dentro y fuera del horario laboral.

GFC no tolera ni el abuso ni la explotación, ya sea física, verbal, emocional o sexual. Cualquier infracción de este código se tomará con seriedad y será investigada. Ello puede dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias (incluido el despido sumario) y/o su derivación ante las autoridades competentes, como la policía u otras organizaciones pertinentes.

Responsabilidad

- Debes ser consciente del poder y los privilegios que tienes en relación con el resto del personal, los miembros de la comunidad y los socios con los que trabajas.
- GFC no pretende dictar la forma en que el personal lleva su vida personal, sin embargo, los comportamientos ilegales o de otro tipo, tal como se indica en este código, por parte del personal de GFC que puedan desacreditar la reputación de GFC, o que puedan poner en peligro su posición, o la seguridad de GFC y de su personal, ya sea durante o después de las horas de oficina, se considerarán como incumplimiento de este código y estarán sujetos a la gestión del rendimiento y/o al procedimiento disciplinario.
- Asegúrate de haber leído y comprendido y de haberte comprometido a seguir las políticas y procedimientos de GFC. Es tu responsabilidad clarificar cualquier sección del Código de Conducta que no entiendas.
- El Código de Conducta de GFC es un documento orientativo sobre la forma de trabajar dentro de la organización, y debe revisarse periódicamente para mantenerte al día sobre los requerimientos y tus responsabilidades.

- Los superiores jerárquicos deben asegurarse de que los miembros del equipo conozcan el Código de Conducta.
- Nunca te involucres en actividades ilegales.
- Nunca te comportes de forma contraria a los valores y la misión de GFC o que pueda afectar negativamente a la reputación de la organización.
- No fumes ni consumas alcohol mientras te encuentres en las instalaciones de las organizaciones asociadas financiadas por el GFC o durante una reunión fuera de las instalaciones en horario laboral.
- No consumas ningún medicamento que no sea de prescripción médica mientras te encuentres en las instalaciones de las organizaciones asociadas financiadas por GFC o durante una sesión de convocatoria fuera de las instalaciones [El consumo de drogas no requeridas médicamente no está permitido en ningún momento].
- El personal, los consultores, los becarios y los voluntarios del GFC harán uso de su mejor criterio a la hora de consumir alcohol durante los eventos en que organice o coorganice GFC y en los que se proporcione o patrocine alcohol (incluidas las galas de recaudación de fondos, las comidas de celebración posteriores a las convocatorias, las ceremonias de entrega de premios, etc.).
- Se espera que todo el personal deGFC se comporte de una manera que defienda la reputación y los valores de la organización en todos los eventos apoyados por esta.
- Informar inmediatamente de todas las alegaciones o sospechas de abuso, utilizando los procedimientos de información de GFC descritos en la Política de Salvaguarda de la Niñez.

Derechos y respeto

- No adoptes nunca ninguna forma de comportamiento abusivo, degradante o explotador.
- Nunca abuses sexualmente, explotes o acoses a nadie.
- Nunca pagues por servicios sexuales, de ningún tipo, con nadie, de ninguna edad.
- Nunca intercambies dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos los favores sexuales.
- Nunca mantengas relaciones sexuales con adultos que participen o estén vinculados a programas financiados o apoyados por GFC. Encontrarás más información al respecto en la Política sobre Conflictos de Intereses.
- Pedimos al personal que reconozca que existe un conflicto de intereses inherente y un posible abuso de poder al mantener relaciones sexuales con colegas o socios beneficiarios. Si te encuentras en una relación de este tipo notifícalo inmediatamente a tu superior y resuelvan sin demora cualquier conflicto de intereses.
- Ten siempre presente la dinámica de poder inherente a las relaciones entre financiadores y beneficiarios y evita aprovecharte de ella.
- Respeta las diferencias y no discrimines nunca por razones de sexo, orientación sexual, cultura, etnia, discapacidad y sistemas de creencias religiosas.
- Nunca actúes de forma que pueda percibirse como amenazadora, incluidas las amenazas verbales, el uso del castigo físico o la fuerza física para manejar a la niñez y juventud.
- Nunca hagas comentarios o gestos sarcásticos, insensibles, despectivos o sexualmente sugerentes a la niñez y juventud o delante de ellos.
- El personal debe ser consciente de los límites apropiados con colegas y socios.
- No utilices nunca las computadoras u otros equipos de la organización para ver, descargar, crear o distribuir material inapropiado, incluidos, entre otros, mensajes pornográficos, difamatorios, abusivos, sexistas, prejuiciosos o racistas.

Interacciones directas con la niñez y juventud

- Se respetuoso con los derechos, la procedencia, la cultura y las creencias de la niñez, tal y como se establece en la Convención de la ONU sobre sus derechos.
- De acuerdo con las normas internacionales, nunca mantengas relaciones sexuales con menores de 18 años, independientemente de la edad de consentimiento, las costumbres locales o la legislación vigente en el país en el que te encuentres.
- No participes en actividades de explotación comercial con niños/as o adultos en situación de riesgo, incluido el trabajo infantil o cualquier forma de trata.
- Nunca veas, publiques, produzcas o compartas pornografía en la que aparezcan niños/as, ni muestres este tipo de material a niños o niñas.
- Asegúrate de aplicar la "regla de los dos adultos". Esto significa que, al interactuar con la niñez y la juventud te asegurarás de que siempre haya otro adulto presente o a tu alcance. Si la regla de los dos adultos no es posible, la seguridad y la dignidad del/de la niño/a o joven siguen siendo primordiales. Si te encuentras a solas con un/una niño/a o joven, informa a un colega de lo ocurrido y de si hubo algo en la interacción que te preocupó. Para más información, consulta las Directrices de Trabajo en Solitario y las Directrices de Comunicación en Línea.
- Respeta el derecho de la niñez y la juventud a la intimidad personal y actúa con cautela al hablar de temas delicados. Evita pasar demasiado tiempo con un/una niño/a o un/una joven o mostrar favoritismo.
- No entregues dinero ni ningún tipo de regalo a niños/as, jóvenes o sus familias. Si deseas hacer un regalo deberás acordarlo con el responsable del programa o el socio beneficiario.
- Nunca facilites tus datos personales de contacto a niños/as o jóvenes (número de teléfono, correo electrónico o dirección) ni mantengas contacto con ellos a través de un correo electrónico, teléfono o cuenta de redes sociales personales. Toda comunicación por correo electrónico con menores debe tener un motivo válido relacionado con el trabajo, debe realizarse a través de tu dirección de correo electrónico de trabajo oficial de GFC y debes incluir al menos a dos miembros del equipo de GFC en la cadena de correo electrónico. También deberás solicitar el consentimiento del padre, madre o tutor si el menor tiene menos de 18 años. Para más información, consulta las Directrices de Comunicación en Línea
- Nunca lleves a un/una niño/a o joven a tu casa, hotel o cualquier otro espacio privado.
- Nunca mantengas ningún tipo de contacto sexual con un/una niño/a o joven. La creencia errónea su edad no es una defensa.
- Nunca veas, publiques, produzcas o compartas pornografía en la que aparezcan niños/as, ni muestres dicho material a menores de edad.

Uso de las redes sociales y comunicación en línea

Todo el personal de GFC debe seguir las siguientes normas para garantizar que su comportamiento no se preste a malas interpretaciones y para salvaguardarse a sí mismo y a los/las niños, los niños/as y jóvenes con los que entras en contacto:

- Nunca publiques en tus cuentas personales de redes sociales imágenes o historias de la niñez o juventud beneficiaria de GFC y/o nuestros socios. El consentimiento es otorgado a GFC como organización y no al individuo para uso personal. Podrás compartir las publicaciones de GFC o sus socios.
- Cuando publiques en nombre de GFC, la información identificativa sobre un/una niño/a o joven (como su nombre, dirección, imágenes de su rostro o cualquier otra información que pueda identificarlos) sólo debe publicarse cuando se haya recibido el consentimiento expreso y siempre de acuerdo con esta política, en particular la sección siguiente: 'Salvaguarda de la narración de GFC'".
- Nunca aceptes solicitudes de amistad ni te relaciones a través de las redes sociales personales con la niñez y la juventud que has conocido a través de GFC o de nuestros socios, a menos que sean miembros del Consejo de Liderazgo Juvenil (YLC – por sus siglas en inglés) o son ex participantes del YLC y GDSL.
- Piensa siempre dos veces lo que publicas/compartes y las implicaciones que puede tener para la organización. Nunca subas o publiques contenidos racistas, difamatorios, obscenos o abusivos.
- El personal del GFC sólo puede comunicarse con la niñez y juventud a través de los canales de comunicación previamente autorizados.
- El personal del GFC debe establecer los límites apropiados de comunicación en línea con las organizaciones asociadas, incluyendo, entre otros, los canales de comunicación, las horas de comunicación y el contenido de las comunicaciones. Dada la naturaleza global del trabajo de GFC, los canales y horas de comunicación apropiados son flexibles. El personal debe utilizar su mejor criterio o preguntar a su supervisor en caso de duda.

Para más información, puede consultar las Directrices para una Comunicación más Segura.

Adherencia a este Código de Conducta

Tienes la obligación de poner inmediatamente en conocimiento de tu superior inmediato cualquier posible incidente, abuso o inquietud que puedas presenciar, del que tengas conocimiento o la sospecha que se puedan estar infringiendo las expectativas contenidas en el presente código. Las denuncias confidenciales pueden dirigirse al GDSL o a través de la línea de denuncias anónimas: www.safecall.co.uk/report.

Una persona puede denunciar de forma anónima, aunque esto impida la capacidad de GFC para investigar a fondo las acusaciones. Ninguna persona que realice una denuncia de buena fe será objeto de represalias de ningún tipo. En este sentido, toda denuncia estará sujeta a las protecciones que ofrece la Política de Denuncia de Irregularidades de GFC.

Puedes enfrentar medidas disciplinarias si eres testigo o sospechas de una infracción al Código de Conducta o a las políticas de GFC y no lo has reportado a un superior inmediato, a Recursos Humanos, al GDSL o a un miembro del equipo ejecutivo.

Cualquier acusación falsa sobre un colega puede dar lugar a medidas disciplinarias (ver la Política Disciplinaria y de Denuncia de Irregularidades).

El Fondo Global para la Niñez

Washington, DC, Estados Unidos
+1 202.331.9003
info@globalfundforchildren.org

El Fondo Global para la Niñez – Fideicomiso del Reino Unido

Londres, Reino Unido
+44 2081 642428
uktrust@globalfundforchildren.org

www.globalfundforchildren.org